JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

05001311000220190092200

De conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, se acepta la sustitución del poder a la estudiante de derecho MARÍA JOSÉ ARIAS QUINTERO, quien continuará representando a la señora YULIETH PEREZ FRANCO, para los efectos legales y en los términos del poder inicialmente conferido.